



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2022 00268 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conalquipos S.A.S.
Demandado	Promotora y Constructora de proyectos S.A.S., Mónica Cecilia Caro Vélez
Decisión	Pone en conocimiento respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código General del Proceso, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes, la respuesta allegada por la EPS SURA en relación al oficio N°596 del 25 de agosto de 2022, mediante la cual suministra los datos de ubicación y contacto de la codemandada MÓNICA CECILIA CARO VÉLEZ, que reposan en sus bases de datos.

Así mismo, se pone en conocimiento, la respuesta allegada por entidad TRANSUNIÓN en ocasión al oficio N°597 del 25 de agosto de 2022, mediante la cual suministra los datos financieros que reposan en sus bases de datos respecto de los demandados Promotora y Constructora de proyectos S.A.S. y Mónica Cecilia Caro Vélez.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **542504521d89a68367270ebddcb191d932be08f6c094ea44b3e171438c8466f4**

Documento generado en 21/09/2022 02:40:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>